



Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se hace pública la concesión de una plaza adicional en el marco del Programa de Profesores en Secciones Bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumania y Rusia para el curso 2020-2021.

Por Resolución de 29 de abril (extracto en BOE de 7 de mayo) de la Secretaría de Estado de Educación se convocaron plazas de profesores en Secciones bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumania y Rusia para el curso 2020-2021.

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 14 de agosto de 2020 se hizo pública la relación de candidatos seleccionados y de reserva para ocupar dichas plazas.

No habiendo sido cubierto el número total máximo de 135 plazas convocadas, y en virtud de variaciones en la planificación del próximo curso escolar realizada por las autoridades educativas de Polonia, la demanda de profesorado español ofrece la oportunidad de cubrir una plaza adicional a las 124 ya aprobadas en la anterior Resolución de concesión de ayudas para este Programa, considerando que existe dotación presupuestaria para ello.

En consecuencia, una vez realizado el proceso de selección de un nuevo candidato de nueva incorporación, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 10 de la Resolución de 29 de abril, y en virtud del apartado 11 de la misma, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.

Hacer públicos los datos del candidato que se contempla en Anexo I a esta Resolución. Dicho candidato figuraba en la relación de reservas recogida en el Anexo II de la Resolución de XX de agosto de 2020. Esta información estará disponible en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Programa, accesible en www.educacionyfp.gob.es, a través de la siguiente ruta: Servicios al ciudadano – Trámites y servicios de Educación – Profesorado – Convocatorias de trabajo y formación para españoles en el extranjero – Profesores en secciones bilingües de español en centros educativos de Europa central, oriental y China. Convocatoria 2020-2021.

Segundo.

En caso de una posible renuncia de dicho profesor, la plaza se cubriría con un candidato de la lista de reservas contemplada en el Anexo II de la Resolución de 14 de agosto de 2020.

Tercero.

La cuantía y régimen de la ayuda económica que les corresponden a los candidatos seleccionados quedan determinados en los apartados 14 y 15 de la Resolución de 29 de abril de 2020, en los que se indica que el libramiento de dichas ayudas por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional se efectuará una vez que los directores de los Centros educativos de los distintos países le hayan comunicado la relación de profesores contratados y quedará supeditado, en todo caso, a que dicha contratación se produzca.





Cuarto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN

P.D. Orden FP/1422/2018, de 27 de diciembre (BOE del 29)
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA





ANEXO I

CANDIDATO SELECCIONADO

Nº	Apellidos y nombre	Documento de identidad	Centro	Localidad	País	Solicitud
1.	Vega Guardia, Ángel	***7241**	Liceum N° XIV con Secciones Bilingües	Szczecin	Polonia	Nueva

